ACTOS Y DOUMENTOS OFICIALES

RECTORADO

Edificio para Maternidad

Córdoba, 16 de abril de 1915.

Vista la nota de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, proponiendo un nuevo proyecto para la construcción de un edificio destinado a Maternidad en esta ciudad, y siendo conveniente designar una Comisión que estudie el precitado proyecto y asesore a este Rectorado en todo lo relativo a este asunto; el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase una Comisión compuesta por los señores Ingeniero Luis Achával y los doctores Alejandro Centeno, Juan J. Vernazza, Julio W Gómez y José C. Lascano, para que estudie el proyecto de referencia y dictamine a la brevedad posible sobre su mérito y conveniencias.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el libro de Decretos Rectorales.

J. Deheza.

Ernesto Gavier.
Secretario General

Nombramiento de miembro de la Comisión del Centenario

Córdoba, 17 de abril de 1915.

Siendo necesario completar la Comisión del Tercer Centenario de la Universidad por haber fallecido el doctor José R. Ibáñez que formaba parte de ella, el Rector de la Universidad

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase miembro de la Comisión Ejecutiva del Tercer Centenario de la Universidad al doctor Juan Gualberto García.

Art. 2°. Comuníquese a quien corresponda e insértese en el libro de Decretos Rectorales.

J. Deheza.

Ernesto Gavier. Secretario General

CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria de 20 de Junio de 1914

Presidencia del Dr. Julio Deheza

Presentes

Sr. Rector

» Pitt

» Martinez Paz

Garzón T. A.

» Palacio

» Achával

» Roque

» Ferreya

Ausentes

Sr. Garzón I. M.

 \gg Centeno

En la ciudad de Córdoba, a veinte de Junio de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, Dr. Juan Carlos Pitt, y señor Delegado por la misma doctor Enrique Martínez Paz; señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Luis Achaval, y señores Delegados por la mis-

ma, Ings. Francisco Roque y José A. Ferreyra; señores Delegados de la Facultad de Ciencias Médicas, señores Tomás A. Garzón y Sebastián Palacio; hallándose ausentes con aviso, el señor Decano de la última de las Facultades nombradas, doctor Alejandro Centeno, y el señor Delegado por la de Derecho, doctor Ignacio M. Garzón; actuando en su carácter de Secretario Ge-

neral el doctor Ernesto Gavier, y siendo las diez y media de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Enseguida se da lectura de las actas de 9 y 20 de mayo último, las que se aprueban sin observación.

Acto continuo el Presidente manda dar lectura de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones, pero habiéndose hecho y aceptado la indicación de tratar sobre tablas, los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se relaciona.

ASUNTOS ENTRADOS

De Comisiones

La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relativo a pedido de aumento de personal del Instituto Bacteriológico, aconsejando la creación de los siguientes empleos: Un jefe ayudante técnico, un preparador y un mayordomo, con la remuneración mensual de \$ 150, 120 y 80 respectivamente, debiendo imputarse el gasto a sobrante del subsidio de la Universidad correspondiente al año en curso.

Después de un breve informe, del doctor Garzón T. A'. en que hace notar la necesidad para el Instituto de Bacteriología de que se creen los empleos que se ha indicado, como así mismo, la circunstancia de que puede imputarse el gasto que importe la retribución de esos empleos, mientras tanto se incluyan en el presupuesto, a sobrantes del subsidio de la Universidad correspondiente al corriente año, se aprueba por asentimiento general el dictamen propuesto por la comisión.

La misma comisión dictamina en el asunto relacionado con la nota renuncia presentada por el señor Catedrático titular de Aritmética y Mecánica racional, Ing. Emilio Girardet, fundada en motivos de salud; aconsejando, que en mérito de las consideraciones aducidas por la Facultad de Matemáticas en la nota que se acompaña, se acuerde licencia en una de las cátedras y por el término de diez meses, con goce de sueldo, al Ing. Girardet, debiendo costearse los sueldos del sustituto con sobrantes del subsidio de la Universidad correspondientes al año en curso.

Informado este despacho por el doctor Martínez Paz, quien manifiesta que en atención a la delicadeza del catedrático dimitente, a las razones que funda la renuncia y a los importantes servicios que ese profesor ha prestado a la enseñanza de la Facultad de Matemáticas, como lo hace notar la propia Academia en su nota respectiva, la comisión ha creido que no debía aceptarse la renuncia que ha elevado y acordarle más bien licencia en una de las cátedras por el término de diez meses, con goce de sueldo, debiendo costearse los sueldos del sustituto en la forma indicada. Sin ninguna observación y por asentimiento general, se aprueba este despacho de la Comisión de Cuentas.

La de Vigilancia se expide en el asunto relativo a los diplomas de Farmacéutico presentados por los señores Francisco Luna y Donato González, pidiendo permiso para revalidarlos de acuerdo con el convenio de Montevideo, y las notas enviadas por el señor Consul de Bolivia, de esta ciudad, en que, en nombre del señor Ministro de Instrucción Pública de dicha nación, pide el secuestro de aquellos diplomas por considerarlos apócrifos; aconsejando que se eleve el asunto en conocimiento de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, consultándose sobre el temperamento que corresponda adoptarse, y reteniéndose los títulos hasta tanto se reciba la respuesta del señor Ministro.

(A la orden del día).

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Somete a la consideración del H. Consejo las solicitudes de los alumnos Don Justo Manrique y Don-alejandro Vieyra, pidiendo matrícula de 5° y de 1° año respectivamente.

El señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales doctor Pitt, hace notar que los solicitantes se encuentran en condiciones de matricularse; por lo cual, y sin discusión alguna, se autoriza a la Facultad para expedir las matrículas solicitadas, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias pertinentes.

De la Facultad de Ciencias Médicas

Eleva dos solicitudes del Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas, pidiendo en una de ellas que se les conceda época de exámenes en el próximo mes de julio, y en la otra nota que se les permita rendir sus tesis, en el presente año, a los que terminen el primer curso.

Trátase en primer término la solicitud de permiso para rendir exámenes en el presente año.

Sobre este asunto observa el señor Achával que la Facultad de Medicina ha podido resolver este punto.

Doctor Pitt: Pienso efectivamente que la Facultad de Medicina pudo resolverlo.

Doctor Martínez Paz: Para evitar inconvenientes y demoras, hago moción para que el H. Consejo resuelva este asunto, declarando que accede al pedido de los estudiantes.

Sometida esta moción, se vota; resultando aprobada por asentimiento general.

Enseguida, y con relación a la solicitud en que los estudiantes piden que se les conceda época de exámenes en el próximo mes de julio, manifiesta el señor Achával: Debe hallarse en car-

tera entre los asuntos entrados, una solicitud idéntica de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería. Pienso y así lo pido, que la resolución que se adopte sobre este asunto, sea de carácter general.

Doctor Pitt: Creo conveniente que el asunto pase a estudio de Comisión, fijándose sesión especial para resolverlo. Deben salvarse las prerrogativas de la Facultad de Derecho, que nada ha podido sobre el particular. Además, entiendo que la resolución a tomarse debe ser facultativa y no imperativa.

Doctor Palacio: Creo que en nada se afecta las prerrogativas de la Facultad de Derecho, con que se acuerde lo que solicitau alumnos de las otras Facultades.

Doctor Pitt: Si la resolución es autorizar a las Facultades que lo han pedido, estoy conforme.

Señor Achával: La resolución no puede ser facultativa, debe ser imperativa. Las Facultades no tienen atribuciones para habilitar época extraordinaria de exámenes; debe ser pues, imperativa y general.

Doctor Pitt: Si la resolución es imperativa no debe sancionarse hoy; si es facultativa se puede y estoy dispuesto a votarla, quiero pues salvar las prerrogativas de la Facultad de Derecho como lo hice ya notar.

Doctor Palacio: Insisto nuevamente que el Consejo, sobre este asunto, no hace sino fijar épocas que no obligan a las Facultades.

Doctor Pitt: Votaré en pro o en contra según sean los términos de la resolución.

En su carácter de Delegado por la Facultad de Derecho y no estimando que se afecten sus prerrogativas el doctor Martínez Paz hace la salvedad de que estando habilitado para votar, lo hará de acuerdo con sus convicciones.

Prolongado el debate por breves instantes más, el doctor Pitt propone el siguiente proyecto de resolución:

Autorízase a las Facultades de esta Universidad para reci-

bir exámenes complementarios en la segunda quincena del mes de julio próximo.

Varios señores Consiliarios: Apoyado.

Señor Rector: Está en discusión.

Doctor Martínez Paz: Hago moción para que se sustituya el término "autorízase" por el de "habilitase", pues, el Consejo debe habilitar, puesto que el asunto es del resorte de sus atribuciones.

Apoyada la indicación del doctor Martínez Paz, y después de un breve cambio de ideas, la resolución proyectada queda concebida en los siguientes términos:

Habilitase la segunda quincena del mes de julio próximo para la recepción de exámenes complementarios en las Facultades.

Puesto a votación, resulta aprobado por unanimidad de votos.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Eleva solicitud presentada por estudiantes de esa Facultad, pidiendo se les habilite época para rendir exámenes parciales en el próximo mes de julio.

Comprendida en las resoluciones del número anterior.

Eleva cuadro de asistencia de los señores Profesores, durante el mes de mayo p.pdo.

(Al archivo).

Comunica que ha hecho los siguientes nombramientos, con antigüedad al primero del corriente: Mecánico para el gabinete de Física en reemplazo de Don Emilio Carlier, al señor Claudio Rochefort; Mecánico para el gabinete de Electricidad Industrial, al señor Tomás Guirao, y Ayudante para el gabinete de Física, en reemplazo de Don Juan Kuriger, al señor Emilio Velo Ipola. (Al archivo).

Comunica que ha nombrado Vice-Decano de la Facultad, al señor Académico Don Oscar Doering, en reemplazo del señor Académico Don Guillermo Bodembender que termina su período. (A archivo).

Del Colegio Nacional

Eleva solicitud del señor Profesor doctor Pastor Achával, pidiendo permiso para dejar el desempeño personal de su cátedra de Moral Cívica, por el término de treinta días a contar desde el diez del corriente. Comunica al mismo tiempo, que el doctor Cortés Funes se hará cargo de la clase del doctor Achával.

Sin discusión alguna y por asentimiento general, se concede la licencia solicitada.

De Particulares

El doctor Enrique Martínez Paz, en su carácter de Director de la Revista de la Universidad, y en cumplimiento de la Ordenanza de 21 de octubre de 1913, eleva el proyecto de presupuesto de gastos para la publicación de aquella.

El doctor Pitt hace moción para que se trate sobre tablas este asunto, la que es apoyada.

El doctor Martínez Paz lo informa, diciendo que la Comisión Consultiva de la Revista" se había reunido dos veces y que con ella había convenido presentar un presupuesto mínimo, incluyendo en él lo que la Dirección estimara de estricta necesidad;

que los gastos que demande la publicación de la Revista, hasta tanto se incluyan en el Presupuesto general de la Universidad, podrían imputarse a los fondos destinados para la publicación de los Anales, excepción hecha del sueldo del Administrador que figura en el Presupuesto vigente.

Terminada su exposición, el doctor Martínez Paz pide permiso al H. Consejo para abandonar el recinto, mientras se vota el sueldo que deberá asignarse al Director de la Revista.

El señor Rector: Está en discusión en general el proyecto de Presupuesto para la Revista de la Universidad.

No haciéndose uso de la palabra, el señor Presidente manda formular la siguiente proposición:

¿Se aprueba en general el proyecto de Presupuesto para la Revista?

(Afirmativa general).

El señor Presidente: Está en discusión en particular.

¿Qué dotación se fija al cargo de Director, y desde cuando? Después de un breve cambio de ideas se resuelve, por asentimiento general, fijarla en \$ 300 por ahora y a contar desde el primero de julio próximo.

El doctor Martínez Paz vuelve al recinto y ocupa nuevamente su asiento.

Acto continuo y por común asentimiento, se aprueban sucesivamente las otras partidas del Presupuesto para la Revista en la siguiente forma:

Secretario	\$:	200.00
Dos escribientes a \$ 100 cada uno	,,	200.00
Ordenanza	,,	70.00
Para gastos de instalación (por una sola vez)	,,	100.00
Para gastos de oficina, canje, etc.	,,	50.00
Para gastos de impresión	,,	450.00

El doctor Telasco Castellanos, en su carácter de Administrador de la Revista de la Universidad, pide se le asigne de los fondos propios de los Anales, un sobresueldo que refuerce la re-

muneración de que goza como ayudante de la oficina de publicación de los mismos, hasta tanto se incluya en el Presupuesto general de la Universidad, por considerar de mayor categoría el nuevo cargo que se le ha conferido.

(A la Comisión de Presupuesto y Cuentas). Acto continuo se levanta la sesión, siendo las 12 m.

J. Deheza.

Ernesto Gavier. Secretario General

Sesión Ordinaria del 5 de Agosto de 1914

Presidencia del Dr. Julio Deheza

Presentes

Sr. Rector

» Pitt

- » Martinez Paz
- Garzón I. M.
- » Centeno
- » Garzón T. A.
- » Gómez
- » Roque

Ausentes

Sr. Achával

» Ferreyra

En la ciudad de Córdoba, a cinco de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Juan Carlos Pitt, y señores Delegados por la misma Dres. Enrique Martínez Paz e Ignacio M. Garzón; señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Alejandro Centeno, y señores Delegados por la misma doctores

Tomás A. Garzón y Julio W. Gómez; señor Delegado por la Facultad de Matemáticas Ing. Francisco Roque; encontrándose ausentes, el señor Decano de la última de las Facultades nombradas y el señor Delegado por la misma Ing. José A'. Ferreyra; actuando en su carácter de Secretario General el doctor Ernesto Gavier, y siendo las 10 y 40 minutos a.m. el señor Presidente declara abierta la sesión.

Acto continuo se da lectura del acta de la de 23 de julio ppdo., la que se aprueba sin observación alguna.

Inmediatamente el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se detalla.

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Medicina

Eleva con informe favorable las solicitudes y diplomas presentados por los señores que a continuación se expresan, a fin de que se les conceda el permiso correspondiente para revalidar sus titulos, a saber: Pedro Paparella de médico recibido en la Universidad de Nápoles (Italia); Frutos Denis Arroyo de médico, recibido en la de Valladolid (España), y Bárbara Goling de partera, recibida en la de Munich (Alemania).

Después de un breve informe del doctor Gómez en que manifiesta que al ser tomado en consideración este asunto por la Academia de Medicina, se había comprobado la autenticidad de los títulos presentados, como asimismo, que ellos tenían todas las legalizaciones y demás formalidades que la ley y estatutos vigentes exigen.

Se acuerda, por asentimiento general, el permiso solicitado.

Acompaña cinco facturas que suman un total de mil novecientos ochenta y tres pesos con 15|100 moneda nacional (\$ 1983.15), importe de útiles, materiales e instrumentos que han de servir a los cursos prácticos y clínicos, comprados por los pro-

fesores de las distintas asignaturas como es de uso establecido de muchos años atrás, para que sean abonados con fondos del subsidio del H. de Clínicas por carecer la Facultad de partida alguna a que imputar esas cuentas, y por tratarse de gastos del anfiteatro y de servicios que funcionan en el referido establecimiento.

(A la comisión de Presupuesto y Cuentas).

Del Colegio Nacional

Eleva el acta original que el juri levantó y que se refiere al veredicto pronunciado por el mismo, en el concurso de Literatura, de acuerdo a lo que prescribe el reglamento de concursos en su artículo 2º inciso i.

Antes de entrar en la discusión de este asunto, el Secretario da cuenta de una nota cuyo extracto es el siguiente, la que anteriormente había sido destinada a sus antecedentes:

"El doctor Arturo Capdevila presentó nota de protesta con motivo del concurso de Literatura preceptiva, celebrado en el Colegio Nacional durante los días 13 y 14 de julio y pide se eleven al Ministerio los antecedentes que acompaña, con las demás actuaciones del concurso".

Puesto en discusión este asunto, usa de la palabra el doctor Gómez para manifestar que no conocía la ley de concursos y que por consiguiente tendrá que atenerse a los antecedentes que se le suministrasen en el acto.

El señor Rector suministra los antecedentes pedidos, y termina su exposición diciendo, que era de opinión que se debía formular la terna correspondiente de acuerdo con lo que el H. Consejo había resuelto al ordenar la apertura del concurso y elevarla al Ministerio con los antecedentes que se considerasen pertinentes.

Adhiérese a esta opinión el doctor Pitt agregando, que no

creía procedente la apelación interpuesta por el doctor Capdevila; que el H. Consejo no podía entrar a pronunciarse sobre el mérito de pruebas que no había presenciado, debiendo atenerse al veredicto del juri, tomándolo como una resolución justa. Por todo lo cual, pensaba que no había necesidad de que se enviasen antecedentes de ninguna clase al Ministerio.

El doctor Gómez manifiesta que estimaba como el doctor Pitt que no procedía revisión del veredicto del juri por parte del H. Consejo; pero sí, disiente en la opinión emitida por el señor Decano de la Facultad de Derecho en la parte que omite el envío al Ministerio de las piezas por las cuales los aspirantes puedan probar su competencia e idoneidad personal; por cuyo motivo, cree que deben acompañarse con la terna dichas piezas de convicción.

Terminado el debate, el señor Presidente propone que se proceda a formular la terna, lo que es asentido, por todos los señores Consiliarios.

Acto continuo se vota, resultando compuesta en la siguiente forma:

- 1º Ing. Geógr. Juan A. Garzón.
- 2º Dr. Arturo Capdevila.
- 3° Sr. Antonio Rico Abello.

Relativamente a los antecedentes, y por indicación del doctor Martínez Paz aceptada por los señores Consiliarios, se resuelve enviar con la terna al Ministerio, aquellos que tiendan a demostrar la competencia e idoneidad personal de cada uno de los aspirantes; antecedentes que ellos mismos podrán suministrar.

Pide que se apruebe la modificación que ha hecho en el programa, estableciendo que se estudie por separado la Aritmética y Algebra, en vista de los inconvenientes que entraña en la práctica su estudio simultáneo.

(A la Comisión del Colegio Nacional).

Pide que se encarezca al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la necesidad de que se de principio a las obras de ensanche del Colegio, cuya morosidad perjudica notablemente los intereses de la juventud.

Aprobado, ordenándose que se eleve la nota correspondiente al Ministerio.

De Comisiones

La del Colegio Nacional se expide en el asunto relativo a la solicitud del doctor Gregorio N. Martínez pidiendo se provea por concurso a la cátedra de Fisiología e Higiene del curso de 4º año, aconsejando que se le preste aprobación.

(Destinase a cuestión de orden).

La misma Comisión dictamina sobre la solicitud presentada por el señor Oscar Olsen, pidiendo pase del Colegio de Santo Tomás al Colegio Nacional; aconsejando que se acceda a lo solicitado.

(A la orden del día).

La misma Comisión se expide en el asunto relativo a la nota del doctor E. D. Berrotarán, pidiendo se provea por concurso a la cátedra de Historia Americana, aconsejando que se acceda a lo pedido.

(A la orden del día).

La misma Comisión dictamina en el asunto relativo a la renuncia presentada por el señor profesor de dos cátedras de Inglés, doctor Federico I. Thompson; aconsejando que se acepte la dimisión y que se formulen las ternas correspondientes.

Acéptase la renuncia, destinándose a cuestión de orden para la composición de las ternas.

La misma Comisión despacha el asunto relativo a la renuncia presentada por el catedrático de Matemáticas Ing. Dionisio Quinteros, aconsejando que se acepte y que se formule la terna para designarle reemplazante.

Aprobado y a la orden del día para la composición de la terna.

La Comisión especial, nombrada para el estudio de las reformas del Reglamento del Hospital de Clínicas, dictamina sobre la nota enviada por la Facultad de Medicina, pidiendo se le de la participación que legítimamente le corresponde en su iniciativa.

(Destinase a la orden del día).

Acto continuo, el doctor Martínez Paz observa que en la sesión del H. Consejo de fecha 4 de julio ppdo., accediéndose a un pedido formulado por la Facultad de Medicina, de refundir en el nombre de Ayudante Técnico de Anatomía Patológica y con el sueldo mensual de \$ 250, dos cargos iguales que figuraban en el Presupuesto de dicha Facultad con la asignación por mes de \$ 150 cada uno, se ha incurrido en un error, pues en realidad, no existen esos dos cargos, sino uno solo con \$ 150 mensuales, y que a fin de evitar ulteriores entorpecimientos en la contabi-

lidad y en su carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto, hacía esta salvedad y pedía que el H. Consejo se avocase nuevamente el conocimiento de este asunto.

Después de una breve discusión entre el autor del proyecto y el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, insistiendo el doctor Centeno en la procedencia del pedido hecho por la Facultad, desde que era cierto que en el presupuesto sancionado por el H. Consejo habían figurado dos cargos iguales con diferente leyenda; y explicando el doctor Martínez Paz que ello fué motivado por un error material que fué salvado posteriormente por la Comisión, de acuerdo con laFacultad; por indicación del doctor Pitt, asentida por todos los señores Conciliarios, se resuelve: Que pase este asunto a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que dictaminara donde debe imputarse el sobresueldo de \$ 100 que se había asignado al cargo de que se trata; fijándose, desde luego, su antigüedad al 1º de julio del corriente año.

. Inmediatamente, el señor Decano de la Facultad de Derecho, presenta el siguiente proyecto:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

DECRETA

Art. 1°. Autorízase al señor Rector para contribuir con la suma de (\$5.000) cinco mil pesos moneda nacional para la renovación del mobiliario de las clases de la Facultad de Derecho.

Art. 2°. Esta suma será abonada con fondos sobrantes del subsidio de la Universidad en el presente ejercicio, y si ellos no alcanzaren, el saldo se cubrirá con la asignación correspondiente al año 1915.

Art. 3°. Comuniquese, etc. Pitt.

En breves palabras informa su proyecto el doctor Pitt, llamando la atención del H. Consejo sobre el pésimo estado de deterioro en que se encuentra el mobiliario de las aulas de la Facultad que preside, y haciendo notar la circunstancia de la proximidad de la celebración del centenario de la Universidad, en que forzosamente debían presentarse esas aulas que forman parte del cuerpo principal del edificio, respetando siquiera algunas de las mas elementales condiciones estéticas y de aseo, lo que resultaba imposible con el mobiliario existente.

Pide, por lo tanto, que se trate sobre tablas este asunto que considera urgente, interesando el voto de los señores Consiliarios, en sentido favorable a su proyecto.

El doctor Martínez Paz, en su carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto, se opone a que se considere sobre tablas el asunto, no porque desconozca la exactitud de las circunstancias aducidas por el doctor Pitt en apoyo de su proyecto, sino por que, tratándose de una erogación considerable, era menester que se pasase a estudio de una comisión para que dictaminara sobre la imputación que debía darse a este gasto, en caso de haber fondos disponibles para ellos en el Presupuesto vigente. Por lo demás, piensa que no es lícito que se grave desde ya el subsidio universitario del año entrante.

Cesado el debate, se manda votar en general el decreto proyectado por el señor Decano de la Facultad de Derecho, resultando aprobado por unanimidad.

Antes de entrar a tratar en particular, y habiendo sido apoyada la moción del doctor Martínez Paz de que pasara a Comisión, se resuelve: Pasarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que estudie si existen sobrantes de subsidio del presente ejercicio, y dictamine para la próxima sesión.

Acto continuo se levanta la sesión, siendo las 121/4 p.m.

J. Deheza.

Ernesto Gavier.
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 1914

Presidencia del Dr. Julio Deheza.

Presentes

- Sr. Rector
- » Pitt
- » Martinez Paz
- » Centeno
- » Garzón I. M.
- » Garzón T. A.
- » Achával
- » Ferreyra

Ausentes

Sr. Roque

En la ciudad de Córdoba, a veinte y un días de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Juan Carlos Pitt, y señores Delegados por la misma Dres. Enrique Martínez Paz e Ignacio M. Garzón; señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Alejanjandro Centeno, y señores Delegados por la

misma, Dres. Tomás A. Garzón y Julio W. Gómez; señor Decano de la Facultad de Matemáticas, Ing. Luis Achával, y señor Delegado por la misma, Ing. José A. Ferreyra; encontrándose ausentes con aviso, el señor Delegado por la última de las Facultades nombradas, Ing. Francisco Roque; actuando en su carácter de Secretario General el doctor Ernesto Gavier, y siendo las 11 a.m., el señor Presidente declara abierta la sesión.

Acto continuo, se da lectura de las actas de las sesiones de 9 y 23 de mayo, y de 5 de agosto p.pdos., las se aprueban sin observación alguna.

Inmediatamente, el señor Presidente manda dar cuenta de los asuntos entrados, y habiéndose hecho y aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan resueltos en la forma que a continuación se especifica.

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Pide autorización para expedir matrícula de 2º año al alumno don Juan C. Villafañe, que ha permanecido incorporado al ejército nacional en calidad de conscripto, desde junio de 1913 hasta mayo del corriente año, según ha acreditado con la libreta de enrolamiento, por cuyo motivo este alumno no pudo dar examen de primer año en noviembre p.pdo., habiéndolo hecho a fines de julio último, por concesión del H. Consejo Superior.

Antes de entrar a discutir este asunto, se manda dar lectura de otras dos solicitudes análogas: una de la misma Facultad de Derecho, en que requiere la autorización necesaria para expedir matrícula de primer año al señor José Valvo, y procedente la otra de numerosos alumnos de la Facultad de Medicina, que habiendo dado exámenes complementarios en el pasado mes de julio y quedado en las condiciones requeridas para regularizar su situación como alumnos del instituto, se presentan pidiendo matrícula del curso inmediato superior, como ha sido de práctica y lo es hasta el presente en las otras Facultades de la Universidad.

Acto continuo, el señor Decano de la Facultad de Matemáticas Ing. Achával, apoya estas solicitudes, invocando antecedentes al respecto, contenidos en una resolución de carácter general dictada por el H. Consejo el año próximo pasado, la que fué comunicada a la Facultad que preside y en la que se comprendía la autorización para expedir matrícula del año inmediato superior, en favor de los alumnos que hubieren obtenido permiso para rendir exámenes complementarios.

El señor Ferreyra manifiesta que creía que se comunicó a las Facultades la resolución del H. Consejo a que se había referido el señor Decano de la Facultad de Matemáticas, y que, en tal caso, lo que correspondía resolver era si quedaría este asun:o sometido al criterio de los académicos, o si se tomarían en consideración la petición de los alumnos.

Sucede a esto un breve cambio de ideas en que se discute en caso de tomarse en consideración lo solicitado por los estudiantes, si la expedición de matrículas debiera acordarse con o sin computación de faltas.

Después de lo cual, el doctor Ignacio M. Garzón, mociona en el sentido de que tomada en consideración la solicitud de los alumnos, se acuerde matrícula por esta vez, solamente, sin computación de faltas; proposición que es apoyada.

El doctor Martínez Paz se opone a ello, proponiendo que se tome un término medio, consistente en computar las faltas en forma proporcional, temperamento que estimaba más procedente y equitativo, tendiente a mantener la relación necesaria que debe existir entre los alumnos matriculados desde principio de año y que asisten con regularidad a clase y los que por una causa cualquiera, la obtuvieron con posterioridad, pues, puede ocurrir, agrega, que sin esa relación proporcional en el cómputo de las faltas, un alumno que obtiene matrícula a mediados del año escolar, podría llegar con su carácter de estudiante regular hasta la expiración del mismo, sin asistir a clase o concurriendo muy poco, lo necesario, apenas para no perder el curso. En tal virtud mantiene la moción que había formulado.

En igual sentido se manifiesta el señor Ferreyra, en apoyo de la moción del doctor Martínez Paz, agregando otras consideraciones para sostenerlas y estableciendo y concretando los términos del cómputo proporcional de faltas, el que resultaba de 7 en las materias teóricas y de 5 en las prácticas.

Después de un largo debate, y de acuerdo por fin los señores Consiliarios en que debía votarse primero la moción del doctor Ignacio M. Garzón que era previa y había sido apoyada, se vota y resulta afirmativa por mayoría de cinco votos contra tres y de carácter general esta resolución. Por pedido de los señores Consiliarios doctor Gómez e Ing. Ferreyra, se hace constar sus votos en contra.

De Comisiones

La de Presupuesto y Cuentas se expide en el asunto relativo a la imputación que debe darse al sobresueldo de \$ 100 que se ha fijado al ayudante técnico de Anatomía Patológica en la sesión de fecha 4 de julio último, aconsejando que se impute a "subsidio" de la Universidad correspondiente al año en curso.

Brevemente informado este despacho por el doctor Martínez Paz, resulta aprobado por asentimiento general.

Orden del día

Despacho de la Comisión especial nombrada para el estudio de las reformas del Reglamento del H. de Clínicas, dictaminando sobre la nota enviada por la Facultad de Medicina en que pide que se le de la participación que legitimamente le corresponde en su iniciativa.

Leído que fué este despacho y puesto en discusión, el doctor Pitt pide que se agregue un tercer párrafo, concebido en los siguientes términos:

"Que esto no obsta al ejercicio de las facultades propias del Consejo para proyectar reformas al reglamento cuando lo estime conveniente".

El señor Presidente observa que antes de que se discuta el agregado propuesto por el doctor Pitt, mandaría a votar en general el dictamen de la Comisión, después de lo cual se pasaría a

discutirlo en particular, lo que es asentido por todos los señores Consiliarios. Acto continuo se vota resultando aprobado por afirmativa general.

Pásase enseguida a considerarlo en particular, a cuyo fin el señor Presidente manda dar lectura del art. 1º, el cual resulta aprobado sin modificación alguna y por asentimiento general.

Vótase igualmente el artículo segundo que se aprueba también con las modificaciones que se indican en el propio dictamen que corre agregado a la presente acta.

Puesto en discusión el artículo tercero, propuesto por el doctor Pitt, se opone a su aprobación el señor Achával, manifestando que ese artículo iba implícito en el dictamen aprobado; agregando algunas consideraciones relativamente al proyecto de reformas al Reglamento del H. de Clínicas que tenía preparado la Comisión de que forma parte.

El doctor Gómez observa que ignoraba de que proyecto se trataba, el mismo a que se había referido el señor Achával; que la Facultad de Medicina conocía abstractamente el proyecto de referencia, sin saber que renglones o artículos se habían de reformar, y que en consecuencia no se encontraba en condiciones de interpretar en su verdadero valor la manifestación que había hecho el señor Decano de la Facultad de Matemáticas, relativa a su propósito de mantener el proyecto de reformas al reglamento.

El señor Achával hace una aclaración tendiente a desvirtuar la duda que sus anteriores palabras habían infundido en el ánimo del doctor Gómez, quedando conforme en el alcance de las palabras observadas por éste.

El doctor Martínez Paz manifiesta, que si el párrafo propuesto por el doctor Pitt llevaba el espíritu de recalcar o salvar las atribuciones del Consejo en lo que a reforma del Reglamento del Hospital se refiere, votaría en favor de dicha moción.

El doctor Pitt declara que era ese precisamente, el alcance del artículo que había propuesto a la aprobación del H. Consejo; que por la misma razón que se había aceptado la indicación de la Facultad de Medicina, era menester decir que ello no importaba sentar precedentes que pudieran dar lugar a interpretaciones restrictivas de las atribuciones que con referencia al punto de que se trata, corresponden al H. Consejo.

Usa nuevamente de la palabra el doctor Gómez, y entre otras circunstancias, alude de que, antes de la inauguración del Hospital de Clínicas la Facultad de Medicina tomó a su cargo la confección del mismo, por insinuación del propio señor Rector de la Universidad; que en tal virtud, piensa que el Hospital depende directamente de la Facultad, y que en todo caso, el Estatuto marca la forma y los casos en que el H. Consejo ejercía superintendencia sobre los institutos que forman la Universidad. De tode lo cual quiso quedara constancia.

Usa entonces de la palabra el señor Rector, quien en breves palabras recuerda al H. Consejo que, después, una ley del Congreso, mandó entregar el Hospital a la Universidad; el Rectorado nombró una comisión encargada de preparar el reglamento de aquel establecimiento, el que fué aprobado por la Facultad y elevado posteriormente al H. Consejo, que lo aprobó también con muchas e importantes modificaciones que en él creyó conveniente introducir; que al inaugurarse el Hospital, el año pasado, y en el discurso que él pronunciara con tal motivo, textualmente, "Queda inaugurado el Hospital de Clínicas bajo la dirección técnica de la Facultad de Medicina", lo que en ninguna forma implica que el establecimiento quedara por entero bajo la dependencia de la Facultad, pues el H. Consejo y el Rector mismo se había reservado muchas y muy importantes atribuciones relativamente a su régimen administrativo.

Cerrado el debate, el señor Presidente manda votar la moción del doctor Pitt, en la forma anteriormente consignada; la que resulta aprobada por mayoría de cinco votos contra tres. Dictamen de la Comisión del Colegio Nacional sobre la solicitud presentada por el señor Oscar Olsen pidiendo pase del Colegio de Santo Tomás al Nacional.

Después de un breve informe del señor Ferreyra se aprueba sin observación y por asentimiento general, el dictamen de referencia.

Dictamen de la misma Comisión sobre la nota del doctor E. D. Berrotarán, pidiendo se saque a concurso la cátedra de Historia Americana, aconsejando acceder a lo solicitado.

Después que se leyó este dictamen, el señor Ferreyra lo informa, manifestando que posteriormente de haber firmado este despacho, había caído en cuenta de que la cátedra cuya provisión se pedía por concurso, ha sido creada para costearse con fondos del Colegio Nacional, hasta tanto se incluya en el Presupuesto Nacional; que pensaba que talvez conviniese postergar su provisión definitiva hasta que eso ocurriese, en caso de que los señores Consiliarios participasen de la misma opinión.

El doctor Martínez Paz forma la siguiente moción: Que el Consejo establezca definitivamente si las cátedras del Colegio Nacional se proveerán en lo sucesivo por concurso o directamente; declaración que se hacía necesaria en atención a las reiteradas solicitudes de concurso presentadas, y porque el H. Consejo, hasta hoy, no había adoptado una resolución definitiva al respecto.

Suficientemente apoyada esta moción, fué brevemente discutida y votada, resultando aprobada la siguiente, por mayoría de cinco votos contra tres:

En lo sucesivo las cátedras que vacaren en el Colegio Nacional, serán provistas directamente por el Consejo.

Con lo que termina la sesión, a las 12 y 15 minutos p.m.

J. Deheza.

Ernesto Gavier. Secretario General

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión Ordinaria del 1.º de Junio de 1914

Presidencia del señor Decano, doctor Garzón Maceda.

Se reanuda la sesión el día primero de Junio con la asistencia de los señores Académicos al margen designados y bajo la presidencia del señor Decano. Este manifiesta a la Academia

Académicos presentes

Dr. A. Centeno

» J. W. Gome

» J. M. Escalera

» T. Garzón

» A. Nores

» I. Martine

» F. Garzón Maceda (que luego se levanta)

» P. Vella (entrò iniciada ya la sesión)

» M. González

Ausentes

Dr. R. G. Barros

» S. Palacios

» L. Allende

» C. Ferreyra

» M. C. Freyre

que habiendo urgencia de sancionar el proyecto de creación del Instituto antirrábico, bacteriológico y sueroterápico por la circunstancia de que el Concejo Deliberante Municipal clausura sus sesiones dentro de poco y como se sabe por nota leída en sesión anterior que este cuerpo tiene a estudio un proyecto del señor Intendente cooperando a la obra, va a entrar en discusión el Dictamen de la C. de E., a quien se pasaron los proyectos. El Secretario lee el signiente despacho: «H. Academia: Vuestra C. de E., que ha estudiado detenidamente los provectos adjuntos del señor Decano, anexionando por el uno el laboratorio central del Hospital de Clínicas al Instituto de Bacteriología y creando por el otro un instituto antirrábico y bacteriológico, os aconseja les prestéis, dados

los propósitos altamente beneficiarios que los inspira, a ese efecto

la Comisión ha creído oportuno refundir ambos en el siguiente proyecto de ordenanza:

Córdoba Junio 5 de 1914.

La Facultad de Ciencias Médicas ordena:

- Art. 1°. Desde la promulgación de la presente ordenanza, el laboratorio central del H. de Clínicas, en sustitución del de Microscopia y Química Clínica, constituye una dependencia seccional del Instituto de Bacteriología.
- Art. 2°. Créase anexado al Instituto de Bacteriología un servicio Bacteriológico y Antirrábico con preparación de vacunas: ferruceriana, antitífica, anticolérica, antipestosa, antiforunculósica, y fabricación de sueros antidiftéricos, antitetánicos y otros de aplicaciones veterinarias.
- Art. 3°. El laboratorio central y preparación de vacunas y sueros a que se refieren los artículos precedentes quedan bajo la direción superior del Director del Instituto Bacteriológico Mr. Von Krogh.
- 'Art. 4°. El Decano procederá desde luego a la instalación del laboratorio central y servicio bacteriológico y antirrábico, utilizando los elementos y personal existente y solicitando de la Facultad los que fueren necesarios.
- Art. 5°. A los efectos de la preparación de vacunas y sueros a que se refiere el artículo 2°, el Decano de la Facultad le someterá un plan de ejecución conducente a su realización más inmediata.
- 'Art. 6°. En atención a los resultados que en bien de la salud pública se persigue, autorízase al Decano para solicitar la adhesión de las autoridades provinciales y municipales, debiendo dar cuenta del resultado de sus gestiones.
- 'Art. 7°. Queda suspendido en sus efectos el capítulo 9 del Reglamento del H. de Clínicas, debiendo reglamentarse en su

lugar las nuevas creaciones y los deberes del personal de servicio. Art. 8°. — Insértese en el libro de Ordenanzas.

JULIO W. GOMEZ.

FELIX GARZON MACEDA.
A. Nores.

Terminada la lectura dice el señor Decano que se va a votar en general.

El doctor Escalera dice que dados los propósitos y bondad del proyecto que ha sido acogido con muestras de verdadera y franca aceptación, y teniendo en cuenta que lo ha estudiado una comisión concienzuda, cree que sería del caso aceptarlo sin discusión, pues sabemos que es eficaz el estudio que de él ha hecho la Comisión.

El señor Decano manifiesta que ha conversado con el Gobernador de la Provincia y éste se ha declarado entusiasta por el proyecto, al que ha prometido ayudar en cuanto le sea posible; que por el momento no consideraba oportuno pedir la cooperación pecuniaria de la provincia dado el momento económono difícil porque atravesaba, pues en la actualidad se ocupa el gobierno en redactar un proyecto de economías y que estas intenciones son bien conocidas del público, pero que en cambio podría contarse desde ya con la contribución de la Municipalidad.

Votado el proyecto en general, es aceptado por asentimiento general. En particular, votado artículo por artículo, es aceptado sin observación.

Señor Decano: Queda, pues sancionada la ordenanza tal cual la ha despachado la Comisión de Enseñanza. Para que presente un Reglamento del régimen interno del Instituto y distribución del personal, podrá nombrarse una comisión que lo proyecte, a fin de dar cumplimiento al artículo 7°, si así lo cree la Academia; pero a moción del señor González, se autoriza al señor Decano para que la convenga con los señores profesores y ya de acuerdo con

ellos se ponga en vigencia .(Se retira el doctor Garzón Maceda y entra el doctor Vella).

Doctor Gómez: Después de agradecer el concepto elogioso del doctor Escalera para la Comisión de Enseñanza, quiero redondear, por así decir, las miras del propósito que se ha tenido al hacer la creación que se acaba de sancionar, originaria del señor Decano y modificada por la Comisión.

Desde que el público ha de beneficiarse con el instituto, parece razonable que los poderes públicos propicien la obra y ayuden a costear su instalación y funcionamiento y desde que, según los informes del señor Decano, tan bien intencionados a este fin se han declarado, creo que correspondería comunicarles oficialmente la sanción del proyecto y encargar al señor Decano para que envíe copias que podrían ser consultadas cuando llegue el caso y puedan así darse mejor cuenta para una eficaz cooperación.

Doctor Tomás Garzón: Cree que el proyecto será benéfico y está bien ideado, pero no está todo resuelto — dice; — considero necesario ocuparse muy prolijamente de la faz económica del asunto que puede traer quizá algún entorpecimiento, pues instituciones de esa naturaleza demandan cuantiosos gastos, no sólo en cuanto a su instalación, sino en cuanto a su funcionamiento.

El doctor Vella pide al Secretario lea el artículo 7º del Reglamento y así se hace.

No creo que tengamos facultades para derogar nada de lo que dice el Reglamento, que es lo sancionado por el Consejo Superior, y me llama la atención que el doctor Gómez que tan solícito se manifiesta en otras ocasiones para no apartarse una letra de los estatutos y reglamentos, haya subscripto este artículo.

Doctor Gómez: El propio Reglamento, señor Académico, establece que el laboratorio no está organizado. Habría podido quizá quedar el proyecto sin ingerir ese artículo; pero si se hace

una lectura atenta de él, se verá claramente que no deroga nada; suspéndese en sus efectos dice y no derógase, que son dos cosas muy distintas. A los que signifiquen que rehuyo la discusión, quiero sólo significarles que el proyecto ha sido ya sancionado por la Academia en general y particular.

Doctor Vella: Como entro recién al recinto, creía que recién se acababa de dar lectura a él, de manera que desisto de mi indicación, siempre que quede constancia en el acta, de la observación que hago a este artículo.

Señor Decano: Así se hará constar.

Se da lectura a un despacho de la Comisión de Cuentas, aconsejando tener en cuenta para el Presupuesto de 1915, la solicitud de aumento de sueldo presentada por el masagista del H. de Niños, señor Nicolás Mazzoca.

(Aceptado).

Se leen varias solicitudes de estudiantes de medicina de Buenos Aires, que piden se les habilite época para matricularse y los correspondientes despachos de la Comisión de Enseñanza.

El doctor Nores, miembro informante, pide se de lectura una por una, pues siendo distintos los casos, habrá de informar con cada uno.

a) Los señores Virgilio Podestá y Julio S. Dillón, piden inscripción en Física y Fisiología de 3r. año y todo 4º. La Comisión entiende que debe dárseles solamente de las dos primeras, en virtud de haber sido en esas dos materias desaprobados en Buenos Aires en el mes de Marzo pasado, y aunque por el artículo III del Reglamento podrían tener matrícula de 4º año, nos hemos encontrado con una disposición del Estatuto Universitario (art. 84). En efecto, el párrafo 2º dice: "El estudiante

aplazado o reprobado en esta Universidad, no será admitido a continuar los cursos, mientras la misma Facultad no lo hubiere aprobado en ese examen". Ahora bien; si se exige esa condición a los nuestros, con más razón debemos exigirles a los que vengan de otra Universidad, y a fin de adoptar un criterio parejo, esta Comisión ha manifestado su parecer en el sentido de dar matrícula a estos alumnos, sólo de aquellas materias en que hubieren sido desaprobados en Buenos Aires; y esto con el objeto de que regularicen el estudio de tales materias.

Por asentimiento general la Academia acepta este temperamento.

- b) Por los mismos fundamentos se concede al señor Enrique Villagra matrícula de Anatomía, Ier. curso solamente, y al señor Federico Schnaid Sansinena Anatomía de 2º. idem, pues el primero debe sólo Anatomía (Ier año) y el segundo Anatomía 2º. año) en que fueron reprobados en Buenos Aires en Marzo último.
- c) Al señor Marco A. de Zuama que debe también Anatomía de 2º año, pero no por haber sido desaprobado, se resuelve concederle matrícula de esta materia y de todo tercero, menos Fisiología, por ser esto incompatible. Este es caso distinto dice el doctor Nores y cae en lo dispuesto en el artículo III de nuestro Reglamento: tiene derecho, por tanto, a esa matrícula.

Aceptado por unanimidad.

d) El señor Mariano Maldonado tiene el 4º año completo. Le corresponde matrícula por lo tanto de 5º año.

(Aceptado).

La segunda parte del despacho, dice el doctor Nores, aconseja elevar estas solicitudes al Consejo Superior, por no ser incumbencia de la Facultad el habilitar épocas de matrícula y se ha expedido en sentido favorable por encontrar causas justificadas de no haberlo podido hacer en épocas reglamentarias.

(Asentimiento general).

El doctor Tomás Garzón manifiesta a la Academia que no

participa de la opinión de la Comisión referente a los alumnos de Buenos Aires y que en ese concepto tienen derecho como los alumnos reprobados en nuestra Facultad, a recibir matrícula del año superior, sobreentendiéndose que la Facultad en ningún caso les daría examen como es natural, de un curso superior sin que antes hubieran completado el mediato anterior; y que pide que quede constancia en el acta de la observación que consigna de su voto en contra.

Se da lectura acto contínuo del siguiente despacho de la Comisión sobre una moción presentada por el doctor F. Garzón Maceda (acta de la sesión ordinaria N°. 6).

Honorable Academia: Estudiado por esta Comisión de Enseñanza el agregado a la ordenanza sobre concursos, propuesto a V. H. por el Académico doctor F. Garzón Maceda en la última sesión, y encontrando que responde perfectamente al espíritu y concepto general de aquella ordenanza, os aconseja la aceptación en la siguiente redacción:

Art. único. — A los efectos de la ordenanza sobre suplencias, consideranse adscriptos a las cátedras de materias clínicas o prácticas a los Jefes de Clínica o Laboratorios respectivos que tengan antigüedad de un año por lo menos.

Córdoba Junio 6 de 1914.

(Aceptado por unanimidad).

Se da lectura a un despacho de la Comisión de Cuentas sobre la inversión de \$ 25.000 que asigna el Presupuesto de 1912 por una sola vez en las partidas 88 y 89 para gastos de fomento de gabinetes Clínicos y Laboratorios, aconsejando aprobar la rendición por estar todo debidamente comprobado.

El señor León, miembro informante, dice que aunque estas

partidas figuran en el Presupuesto por \$ 30.000 (treinta mil pesos) a razón de \$ 15.000 por cada una, la Facultad no ha percibido más que \$ 25.000, pues el Presupuesto de 1912 fué puesto en vigencia en Marzo, habiendo en consecuencia la Contaduría de la Universidad descontado los meses de Enero y Febrero, a razón de \$ 2.500 cada uno, esto es, los \$ 5.000 que faltan en la partida total.

Estos fondos han sido destinados en el objeto a que se les destinó y se ha demorado hasta este año la rendición de cuentas '(1914). Ello ha obedecido a que se hicieron encargos para los gabinetes a Europa, de las cuales algunas partidas (como la de Química) ha llegado recién al fin del año pasado y durante las vacaciones; y como habían de imputarse a estas partidas, no era posible sin completarlas, dar por cerrada esta cuenta especial que se abrió con ese fin, en los libros de Tesorería. Se vota.

Aceptado el despacho por unanimidad.

Se da lectura a una nota del doctor Ignacio Morra, renunciando el cargo de Jefe del Laboratorio Central (antes Microscopia y Química Clínica) por razones de incompatibilidad con el cargo de Secretario que desempeña. (En sesión de 1º de Mayo de 1912 fué nombrado para aquel puesto, y aunque era Secretario, fué autorizado por la Academia para desempeñarlo).

Se lee una nota de la casa Lutz y Schulz adjuntando una copia y lista detallada de los aparatos e instrumentos que han destinado al museo de antigüedades de esta Facultad. Resuélvese que se envíe nota de agradecimiento a la casa por el obsequio con que aumenta la colección de dicho museo y se envíe la nota al archivo.

Se da lectura de una nota del Rectorado, comunicando que en fecha 16 de Diciembre del año 1913 y decreto Rectoral de 30 de Abril del presente año se ha autorizado al Decanato de la Facultad a invertir hasta la suma de veinte y dos mil pesos nacionales con destino a la adquisición del material necesario para la instalación del laboratorio de Bacteriología en la Escuela Práctica de Medicina. De conformidad a tal autorización, y de acuerdo con presupuestos actuales por los profesores Von Krogh y Villalba, el Decano anterior había autorizado a que el pedido se proveyera de exacta conformidad con el pliego de condiciones y presupuestos presentados por la casa Lutz y Schulz.

Hecha esta comunicación y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 12.25 del día.

R. G. BARROS.

Ignacio Morra.
Secretario